CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 20:49:09
Recibo No. S001655851, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZAckyEfXRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CUARTIC LTDA.
Nit : 900310327-8
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 200786
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2009
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 11 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV. LA TOMA NO. 14 - 39 OFICINA 201 - La toma
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : info@cuartic.com
Teléfono comercial 1 : 6088666867
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV. LA TOMA NO. 14 - 39 OFICINA 201 - La toma
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : info@cuartic.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de septiembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2009, con el No. 26350 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CUARTIC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: 1) Consultores en programas de informática, elaboración y suministro de programas de informática; 2) servicios de programas de cómputo especializados; 3) otros servicios de telecomunicaciones; 4) servicios de mantenimiento de redes de

telecomunicaciones; 5) actividades de ingeniería de sistemas; 6) investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales, ciencias de la salud, ciencias agropecuarias y de la ingeniería; 7) diseño de páginas web; 8) edición de libros, folletos y otras publicaciones; 9) ejecución. De trabajos de arte publicitario; 10) servicios de mantenimiento de redes de telecomunicaciones; 11) mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; 12) mantenimiento de computadoras; 13) investigación y desarrollo experimental de ciencias biológicas; 14) investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; 15) instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos; 16) actividades de cal center; 17) comercialización de equipos de cómputo, hardware, software y/o telecomunicaciones; 18) actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión; 19) suministro e instalación de cableado estructurado: 20) Certificación de cableado estructurado; 21) consultoría en proyectos de sistemas y/o telecomunicaciones; 22) diseño y construcción de redes eléctricas; 23) actividades de auditorías; 23) realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente registrado y habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones. Desarrollar cualquier acto lícito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tornar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecarios bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad, intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso, celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 10.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

DIANA MARIA CUENCA SILVA	CC. 36301426
Nro. Cuotas 7000	Valor $ 7.000.000,00
JOSE LUIS AREVALO PATIÑO	CC. 79938910
Nro. Cuotas 3000	Valor $ 3.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 10000	Valor: $ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal, convienen los socios en delegarla a el gerente de la sociedad, quien tendra un sub-Gerente que lo remplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas atribuciones de este. Representacion de la sociedad: La representacion legal de la sociedad y la administracion inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un gerente y en un sub-Gerente, quien sera su asesor permanente y lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendra las mismas facultades del gerente. Tanto el gerente, como su sub-Gerente, seran elegidos por la junta general de socios para periodos de dos (2) años y podran ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. Si no se hace la eleccion, el gerente y el sub-Gerente continuaran en sus cargos aunque el periodo este vencido. El gerente quien podra ser socio o extraño es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar con sujecion a los presentes estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal: El representante legal ejercera en especial las siguientes funciones: A) representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos, publicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la compañia. D) presentar a la junta general de socios, en su primera reunion ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades. E) presentar a la junta general de socios, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relacion con la compañia y las actividades sociales. F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no correspondan a la junta de socios. Todos los empleados de la compañia, con excepcion de los designados por la junta general de socios, estaran sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G) tomar las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. H) convocar la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un numero de socios que represente no menos del 70% del capital social. I) cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros titulos valores, asi como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) el gerente en ejercicio de sus funciones podra celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin limite de cuantia. L) cumplir las demas funciones que le señalen la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como organos ejecutivos de la sociedad. (si al gerente lo limitan para ciertos actos esta limitacion se fija en salarios minimos legales).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 08 de septiembre de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2009 con el No. 26350 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE LUIS AREVALO PATIÑO	C.C. No. 79.938.910

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 16 de agosto de 2011 de la Junta De Socios	30085 del 18 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 002 del 28 de mayo de 2020 de la Junta Extraordinaria De Socios	56714 del 05 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: N8220
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CUARTIC NEIVA

Matrícula No.: 341413
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA LA TOMA N°14-39 OFICINA 201 - La Toma
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: CUARTIC PITALITO
Matrícula No.: 393480
Fecha de Matrícula: 21 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 ESTE 20 06 - Paraiso
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.304.505,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2024 - 20:49:10
Recibo No. S001655851, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZAckyEfXRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****